



Que, con documentos de visto, se ha propuesto a la profesional que asumirá el cargo de Director/a II de la Oficina de Asesoría Jurídica (Director/a II CAP N° 028) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), la misma que conforme a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos del CONADIS cumple con perfil requerido para el puestos, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio para su posterior remisión al Diario Oficial "El Peruano" para su publicación correspondiente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-MIMP y Resolución de Presidencia N° D000046-2022- CONADIS-PRE; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a la señora SANDRA PILAR PIRO MARCOS como Directora II de la Oficina de Asesoría Jurídica (Director/a II CAP N° 028) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

Artículo 2.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Entidad (<https://www.gob.pe/mimp/conadis>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

2073892-1

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2022 sobre sistemas de tuberías y canalizaciones plásticas, sellos de caucho, manteca de cacao, entre otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-INACAL/DN

Lima, 23 de mayo de 2022

VISTO: El Informe N° 001-2022-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código

de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2022, a través del Informe N° 001-2022-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 14 de enero de 2022, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 001-2022-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 12 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Bioseguridad en organismos vivos modificados, b) Cacao y chocolate, c) Calidad de agua, d) Pescados, mariscos y productos derivados, e) Tubos, válvulas, conexiones y accesorios de material plástico; corresponde aprobarlas en su versión 2022 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2022:

NTP-ISO 580:2006 (revisada el 2022)	Sistemas de tuberías y canalizaciones plásticas. Conexiones termoplásticas fabricadas por inyección. Métodos de ensayo para evaluar visualmente los efectos del calentamiento. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 580:2006 (revisada el 2016)
-------------------------------------	---

NTP-ISO 1452-1:2011 (revisada el 2022)	Sistemas de tuberías de plástico para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Generalidades. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1452-1:2011 (revisada el 2016)
--	---

NTP-ISO 1452-3:2012 (revisada el 2022)	Sistemas de tuberías de plástico para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 3: Conexiones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 1452-3:2012 (revisada el 2017)
--	--

NTP-ISO 4633:2016 (revisada el 2022)	Sellos de caucho. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado. Especificaciones para los materiales. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4633:2016	o aéreo con presión. Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U). Parte 1: Generalidades. 1ª Edición
NTP-ISO 6496:2011 (revisada el 2022)	Alimentos para animales. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 6496:2011 (revisada el 2016)	Tubos y conexiones de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado o aéreo con presión. Parte 3: Conexiones. 1ª Edición
NTP-CODEX CXS 86:2017 (revisada el 2022)	NORMA PARA LA MANTECA DE CACAO. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 86:2017	Sellos de caucho. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado. Especificaciones para los materiales. 3ª Edición
NTP-CODEX CXS 141:2017 (revisada el 2022)	NORMA PARA LA PASTA DE CACAO (LICOR DE CACAO/ CHOCOLATE) Y TORTA DE CACAO. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 141:2017	Alimentos para animales. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición
NTP-CODEX CXS 87:2017 (revisada el 2022)	NORMA PARA EL CHOCOLATE Y LOS PRODUCTOS DEL CHOCOLATE. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 87:2017	NORMA PARA LA MANTECA DE CACAO. 2ª Edición
NTP 214.040:2012 (revisada el 2022)	CALIDAD DE AGUA. Vocabulario. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 214.040:2012	NORMA PARA LA PASTA DE CACAO (LICOR DE CACAO/ CHOCOLATE) Y TORTA DE CACAO. 2ª Edición
NTP-ISO 24276:2016 (revisada el 2022)	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Requisitos generales y definiciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 24276:2016	NORMA PARA EL CHOCOLATE Y LOS PRODUCTOS DEL CHOCOLATE. 2ª Edición
NTP-ISO 21569:2016 (revisada el 2022)	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en los ácidos nucleicos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 21569:2016	CALIDAD DE AGUA. Vocabulario. 1ª Edición
ETP-ISO/TS 21569-4:2017 (revisada el 2022)	Métodos horizontales para el análisis con marcadores biológicos moleculares. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Parte 4: Método de tamizado basado en PCR en tiempo real para la detección de las secuencias de ADN <i>P-nos</i> y <i>P-nos-nptII</i> . 1ª Edición Reemplaza a la NTP/ET-ISO/TS 21569-4:2017	Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Requisitos generales y definiciones. 2ª Edición
		Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Métodos cualitativos basados en los ácidos nucleicos. 2ª Edición
		Métodos horizontales para el análisis con marcadores biológicos moleculares. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Parte 4: Método de tamizado basado en PCR en tiempo real para la detección de las secuencias de ADN <i>P-nos</i> y <i>P-nos-nptII</i> . 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
DIRECTORA
Dirección de Normalización

2073591-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas y textos afines referentes a máquinas eléctricas rotativas, materiales metálicos, laboratorios clínicos, gestión de residuos, fertilizantes y otros

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 006-2022-INACAL/DN**

Lima, 27 de mayo de 2022

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP-ISO 580:2006 (revisada el 2016)	Sistemas de tuberías y canalizaciones plásticas. Conexiones termoplásticas fabricadas por inyección. Métodos de ensayo para evaluar visualmente los efectos del calentamiento. 2ª Edición
NTP-ISO 1452-1:2011 (revisada el 2016)	Sistemas de tuberías de plástico para el abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, enterrado